



Pendientes en el Senado, más de 100 nombramientos y las reformas presidenciales

ANDREA BECERRIL
Y GEORGINA SALDIERNA

El calendario aprobado por el Senado incluye 26 sesiones de aquí al 31 de abril, cuando concluyen el periodo y la legislatura, en los que pretende desahogar el paquete de reformas constitucionales y legales del presidente Andrés Manuel López Obrador y lo más urgente de la robusta agenda que arrastra desde hace dos años, con más de 100 nombramientos pendientes.

Los senadores de todas las fuerzas políticas acordaron sesionar martes y miércoles, a fin de poder dedicar los demás días de la semana a sus actividades electorales, algunas por candidaturas propias y otros para apoyar a los abanderados presidenciales o de gobiernos estatales de sus partidos.

La sesión de ayer fue corta; apenas logró reunir poco más del *quorum* legal y fue conducida por los vicepresidentes, ya que la presidenta de esa cámara, Ana Lilia Rivera, acudió ayer a Nueva York para participar en la audiencia parlamentaria anual en la Organización de Naciones Unidas.

El Senado aprobó ayer, con 69 votos, una minuta que duplica las penas para el abuso sexual contra menores, cuando este delito sea cometido por algún profesionista que se desempeñe al servicio de niños y adolescentes.

Es una reforma que el Senado aprobó en 2019, pero estuvo congelada en la Cámara de Diputados, que la devolvió finalmente con cambios y ayer fue avalada por el pleno y remitida al Ejecutivo federal para su promulgación.

La presidenta de la Comisión de Derechos de Niños y Adoles-

centes, Josefina Vázquez Mota, comentó que la reforma es relevante, toda vez que endurece las penas para quienes están más cerca de los menores y los someten a violaciones y abusos sexuales.

La reforma plantea constituir una instancia multidisciplinaria que defina mecanismos contra la violencia sexual y cualquier otra forma de violencia contra niños y adolescentes que se suscite o detecte en centros educativos.

El pleno aprobó también, con 68 votos a favor, una modificación al Código Nacional de Procedimientos Penales, a fin de que ante cualquier ilícito contra menores de edad, el Ministerio Público aplique obligatoriamente las medidas urgentes para garantizar el interés superior de la niñez, la prevalencia de sus derechos y su protección integral. “Es un dictamen muy importante porque salvaguardará de manera inmediata la vida de los afectados”, comentó Vázquez Mota. La minuta se turnó a la Cámara de Diputados.

Sistemas viales seguros

El Senado aprobó con 67 votos (apenas dos arriba del *quorum* mínimo legal) reformar la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para incorporar la movilidad al catálogo de derechos de las infancias, así como las acciones que garanticen la protección a su vida e integridad física con un enfoque de sistemas viales seguros.

El dictamen remitido a la Cámara de Diputados precisa que la Federación, estados, municipios y demarcaciones de la Ciudad de México deberán llevar a cabo obras de infraestructura para lograr entornos escolares seguros.